ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
24 JUN 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5075 /
LA LIGUA, 24 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024: Que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal.
- Solicitud de Compra N°0022394/2024, Depto. de Operaciones

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de materiales de construcción, destinados al programa "Plan de Conservación, Mantención y Cuidado de Espacios Públicos Ciudad de La Ligua 2024" (D.A. 191/2024); teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Ferretería Las Esquinas LTDA" Rut; 76.937.361-6, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $501.600, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de materiales de construcción.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Ferretería Las Esquinas LTDA"** Rut; **76.937.361-6**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$501.600**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
25 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 19/06/2024

0122394 /

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Penalto Saavedra - Depto operaciones ✓

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos En programa plan de conservación, mantención y cuidado de espacio Publico ciudad de La Ligua!

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
25	KG clavo 4'	2.500	62.500
25	KG clavo 6'	2.500	62.500
15	Rollizos 3-4 x 2,40 mt	5.600	84.000
2	Malla Bizcocho 7014 x 180 mt	93.800	187.600
15	Fierro de construcción 12 mm	7.000	105.000
	Cotizado a:		
	Ferretería La Esquina ✓		
		TOTAL $	501.600 ✓

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
21 JUN 2024 ✓
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705
WHATSAPP : +569 92196073

COTIZACION

NOMBRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA 19-06-24
DIRECCION
FONO

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL	
25	KG CLAVO 4"	2500	$	**62.500**
25	KG CLAVO 6"	2500	$	**62.500**
15	ROLLIZOS 3 - 4 X 2,40 MT	5600	$	**84.000**
2	MALLA BIZCOCHO 7014 X 1.80 MT	93800	$	**187.600**
15	FIERRO DE CONSTRUCCION 12 MM	7000	$	**105.000**
			$	-
		NETO	$	**421.513**
		IVA	$	**80.087**
		TOTAL	$	**501.600**

MRV

TODOS LOS VALORES SON CON IVA INCLUIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 191

LA LIGUA, 08 ENE 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 648/2023, que aprueba Subrogancia Director de Control.
6. El Decreto Alcaldicio N° 6376/2023, que designa Administrador Municipal.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 17/2024

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".
- "Que el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancias informado en Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley"

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"PLAN DE CONSERVACION, MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS CIUDAD DE LA LIGUA 2024"**, Contemplado desde 01 de enero al 30 de junio del 2024, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 27.956.516.- (Veinte y Siete millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos diez y seis pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
11 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Operaciones
- Archivo/

PRV/HRG/PBmps

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"PLAN DE CONSERVACION MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS CIUDAD DE LA LIGUA 2024"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa está enfocado en la conservación, mantención y cuidado de los diferentes espacios públicos y dependencia municipales en la comuna con la finalidad de cuidar y conservar el patrimonio público municipal de actos vandálicos; y cuidar tanto el inmueble como las especies que allí habitan.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para realizar mantención y cuidado en todas las áreas de la comuna de uso común, incluyendo dependencias municipales. Se contempla también el gasto de materiales para realizar los trabajos en diferentes sectores.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2024, diferentes sectores de la Comuna de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 27.956.516.- (veintisiete millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos dieciséis pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

ITEM N°1	Contratación personal Honorario	
	1 maestro $ 579.710 = por mes $ 3.478.260.- por 6 meses	$ 3.478.260.-
	4 jornales $ 521.739 = 2.318.840 por mes $ 12.521.736.- por 6 meses	$ 12.521.736.-
	2 cuidador $ 579.710 = 1.159.420 por mes $ 6.956.520.- por 6 meses	$ 6.956.520.-
	Total Honorarios	**$ 22.956.516.-**
ITEM N°2	Materiales y/o implementación	
	= Cemento, clavos, palos, fierros, escaños, basureros, etc	$ 5.000.000.-
	Total gasto materiales	**$ 5.000.000.-**
	TOTAL GASTO DEL PROGRAMA (6 MESES)	**$ 27.956.516.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y Remuneraciones y adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

ALCALDE

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA
RUT 76.937.361-6

EMPRESA: GRANDE ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	CAMILA SCARLETT
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 20-05-2025
Domicilio legal	PEDRO POLANCO 230, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

9.497.895-5	Gerente General	BEATRIZ DEL ROSARIO COÑOMÁN HENRÍQUEZ
18.118.271-7	Gerente General	CAMILA SCARLETT ESPINOZA COÑOMÁN
20.418.242-6	Gerente General	SEBASTIÁN CAMILO ESPINOZA COÑOMÁN
9.689.608-5	Representante Legal	CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ